

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-113/00.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), así como los trámites establecidos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación del impacto ambiental para Cantabria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente:

«LAT 55 kV alimentación a las subestaciones de Columbian y Dynasol» cuyas principales características se señalan a continuación:

- LAT 55 kV aérea de alimentación a la subestación de Columbian:

Tensión: 55 kV.

Número de circuitos: 1.

Número de conductores por fase: 1.

Tipo de conductor: LA-110.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Longitud: 271 metros.

- LAT 55 kV aérea de alimentación a las subestaciones de Columbian y Dynasol:

Tensión: 55 kV.

Número de circuitos: 1.

Tipo de conductor: LA-110.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Longitud: 333 metros.

- LAT 55 kV subterránea de alimentación a la subestación de Dynasol:

Tensión: 55 kV.

Número de circuitos: 1.

Tipo de conductor: 36/55 kV, 1 x 400 milímetros cuadrados Al.

Longitud: 130 metros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: La construcción de la variante de la LAT de 55 kV de interconexión de las subestaciones de Columbian y Dynasol, para lo cual es necesario realizar un tramo en aéreo (LAT 55 kV a la subestación de Columbian), y otro subterráneo (LAT a la subestación de Dynasol), así como el cambio del conductor de la LAT de 55 kV de alimentación a las subestaciones de Columbian y Dynasol en el tramo comprendido entre los apoyos 26 y 28.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966, así como deberá cumplir las condiciones adicionales, para la atenuación del impacto ambiental, contenidas en la Estimación de Impacto Ambiental aprobatoria, de fecha 2 de agosto de 2000, formulada por la Dirección General de Medio Ambiente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11671

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la instalación de una carpa en la margen derecha del río Pisueña, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número E-A/39/04059/00.

Peticionario: Don Juan Bautista Fernández García.

DNI: B13722407D.

Domicilio petitionerio: Ruda, 39694 Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Santa María de Cayón.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la instalación de una carpa en la margen derecha del río Pisueña, en Santa María de Cayón, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de octubre de 2000.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

00/11216

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la instalación de un depósito de gas propano, en el municipio de Castro Urdiales, expediente número E-A/39/04005/00.

Peticionario: «Promociones Lago Juncal, S. L.».

DNI: B39414891.

Domicilio petitionerio: La Mar, número 6, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Sámano.

Punto de emplazamiento: Barrio de Helguera de Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la instalación de un depósito de gas propano de 4,88 metros cúbicos, tipo enterrado, en la margen derecha del arroyo Sámano, en el barrio de Helguera de Sámano, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del